

Poder Judicial de San Luis

ADM 458/15

“DUPLESSIS DANIELA IVANA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL” -ADM 458/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 11- STJSL-SA-2017.-

San Luis, TRECE de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 83, en la que requiere la renovación de la matrícula de Mediadora N° 53 de la Dra. **DANIELA IVANA DUPLESSIS.-**

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 83, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 40 y 45.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Dra. DUPLESSIS DANIELA IVANA D.N.I. N° 32.133.138** a partir del 10/03/2017 por el término de un (1) año.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-